



## Términos y condiciones de la actividad "CORONA NATURAL"

El presente reglamento tiene por objeto determinar los términos y condiciones aplicables a la actividad "**CORONA NATURAL**" organizada por la compañía DINADEC S.A. a quien en adelante se la podrá denominar como "DINADEC" o "La Organizadora". La participación en la presente actividad implicará la aceptación íntegra del contenido del presente documento por parte del participante.

La actividad se llevará de acuerdo con las siguientes bases y condiciones:

### I. CONDICIONES GENERALES DE LA ACTIVIDAD:

**1.1. Vigencia de la actividad:** La actividad consta de tres fases, inicia el 15 de septiembre de 2021 y termina el 31 de octubre de 2021. El disfrute del Premio, entendiéndose al término "Premio" según la definición contenida en el numeral 3.1 del presente documento, será entre el 19 y 21 de noviembre de 2021.

**1.2. Identificación de la marca:** La compañía DINADEC S.A. es una sociedad anónima constituida bajo la legislación ecuatoriana, cuyo objeto social es el de dedicarse a la distribución y comercialización de cerveza, así como bebidas sin alcohol y otras bebidas para consumo humano; domiciliada en la ciudad de Guayaquil y por intermedio de la marca de cerveza "Corona", promueve y organiza una campaña dirigida a sus consumidores bajo el nombre de "**CORONA NATURAL**".

**1.3. Participantes:** Podrán participar en la promoción las personas que cumplan con los requisitos que se detallan en el presente documento, que sean ecuatorianos o extranjeros residentes en todo el territorio nacional y que sean mayores de 18 años.

No podrán participar menores de edad, mujeres embarazadas o cualquier persona a la que le esté prohibido el consumo de cerveza. La Organizadora se reserva el derecho de verificar que los ganadores cumplan con los requisitos, previa a la entrega de los premios.

### II. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD:

**2.1.** La Organizadora, a través de la marca "Corona", realizará un sorteo donde se escogerá a quince (15) personas, las cuales podrán invitar cada una a un (1) acompañante, para participar en la experiencia de un espacio recreativo denominado "Natural Lounge" ubicado en la Isla Isabela, Galápagos. Del sorteo aquí descrito, se escogerá además a quince (15) personas, las cuales serán consideradas como "suplentes".

**2.2.** Las personas que deseen participar en el sorteo deben cumplir con los siguientes requisitos:

**2.2.1. FASE 1: IDEAS.-** La presente fase estará en vigencia del 15 de agosto de 2021 al 15 de octubre de 2021 y cada participante deberá cumplir con lo siguiente:

a) Registrarse en la página web [www.cervezacorona.ec/lounge](http://www.cervezacorona.ec/lounge), de DINADEC, para lo cual deberá ingresar sus nombres completos, número de cédula,



fecha de nacimiento, lugar de salida del viaje (Quito o Guayaquil), número de teléfono y correo electrónico;

- b) Ingresar una idea que deberá cumplir con al menos 1 de las siguientes categorías participantes:
1. Vida terrestre
  2. Acción por el agua
  3. Circularidad
  4. Océanos y playas

DINADEC considera la participación de cada usuario por única ocasión, por lo tanto, se aclara que aún si el participante ingresare más de una idea, esto no aumentará sus oportunidades de ganar.

**2.2.2. FASE 2: VOTACIÓN.-** La presente fase estará en vigencia del 16 de octubre de 2021 al 31 de octubre de 2021 y cada participante deberá cumplir con lo siguiente:

- a) En caso de ser usuarios nuevos, registrarse en la página web [www.cervezacorona.ec/lounge/registro](http://www.cervezacorona.ec/lounge/registro), de DINADEC, para lo cual deberá ingresar sus nombres completos, número de cédula, lugar de salida del viaje (Quito o Guayaquil), fecha de nacimiento, número de teléfono y correo electrónico. Esto no aplicará para usuarios ya registrados desde la Fase 1; y,
- b) Votar por una de las ideas propuestas en la Fase 1. Se podrá votar por una sola vez.

Los participantes ya registrados desde la Fase 1, que hayan cumplido con los requisitos de dicha fase y que adicionalmente voten por una de las ideas, contarán con doble oportunidad de ganar.

**2.2.3. FASE 3: SORTEO.-** El sorteo será realizado entre el 01 y el 04 de noviembre de 2021 y los participantes que resultaren ganadores serán contactados individualmente a través del teléfono y/o correo electrónico que ingresaron al momento de registrarse. Finalmente, entre el 05 y el 15 de noviembre de 2021, DINADEC tomará contacto con los ganadores para validar disponibilidad y cumplimiento de las condiciones generales. En caso de que no sea posible establecer contacto con uno de los participantes ganadores, se lo dará de baja y se procederá a contactar a un participante suplente.

### III. PREMIOS Y FORMA DE ENTREGA:

**3.1. Premio:** En total se seleccionará a 15 ganadores de forma aleatoria, los cuales a su vez podrán invitar a 1 persona más, cada uno. Los ganadores y sus acompañantes recibirán una invitación exclusiva a formar parte de la experiencia recreativa "Natural Lounge", la cual se desarrollará en el Hotel Isamar de la Isla Isabela, Galápagos.

#### 3.1.1. Forman parte del Premio:

- a) Viaje desde Guayaquil o Quito, hacia Galápagos, por vía aérea. El aeropuerto de salida se fijará según la opción provista por el participante, al momento de registro;
- b) Estadía para cada ganador y su acompañante, en un hotel a elección de DINADEC, por dos noches (19 y 20 de noviembre de 2021);
- c) Alimentación durante los días de estadía (desayuno, almuerzo y cena);



- d) Traslados Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto;
- e) Traslados dentro del archipiélago, siempre que obedezcan a actividades planificadas por DINADEC; y,
- f) Actividades recreativas complementarias, siempre que obedezcan a actividades planificadas por DINADEC.

**3.1.2. No forman parte del Premio:**

- a) Estadías adicionales por fuera de los días acordados por DINADEC, para el disfrute del Premio;
- b) El pago de pruebas de diagnóstico de enfermedades (como, pero sin limitarse a: COVID-19, etc.) que sean exigidas por las autoridades competentes para Galápagos;
- c) Actividades turísticas, recreativas o de otra índole, no autorizadas por DINADEC;
- d) Alimentación y/o consumo de bebidas adicionales a aquellas ofrecidas dentro del paquete de alimentación provisto por DINADEC.

**3.2. Forma de entrega:** Una vez realizado el sorteo, se contactará a los ganadores a través del teléfono y/o correo electrónico que ingresaron al momento de registrarse para coordinar el disfrute del Premio, la logística de traslado de los ganadores y sus acompañantes al hotel que DINADEC pondrá a su disposición el día anterior en Guayaquil y/o Quito, corre por cuenta propia de los ganadores. DINADEC únicamente se hace responsable por el traslado de los ganadores y sus acompañantes desde dichos hoteles a los aeropuertos, para que tomen su vuelo de salida hacia Galápagos.

**3.3. Suplentes:** DINADEC podrá escoger, en el mismo sorteo, hasta quince (15) participantes que serán considerados suplentes de aquellos que resulten ganadores. Los participantes suplentes serán escogidos después de los ganadores y, en caso de que DINADEC no pueda contactar a cualquier ganador, procederá a reemplazarlo con uno de tales suplentes.

El participante que, siendo suplente, pase a ocupar el puesto de un participante ganador, gozará de los mismos beneficios que conforman el Premio. DINADEC podrá notificar al participante suplente, que ha resultado ganador, hasta 72 horas antes de la fecha de salida a Galápagos.

**3.4. Modificaciones:** En caso de que, por motivos ajenos a su control, La Organizadora se vea obligada a modificar una o varias partes del Premio, notificará a los ganadores sobre tales modificaciones y su remediación, lo cuales seguirá corriendo por cuenta de DINADEC, con las exclusiones constantes en el subíndice 3.1.2. de la presente cláusula.

**IV. OBLIGACIONES VINCULANTES DE LOS GANADORES:** Los ganadores aceptan voluntariamente lo siguiente:

**4.1.** Renuncian expresamente a reclamar a La Organizadora por cualquier efecto o consecuencia que la participación en la actividad comercial suya y/o la de sus invitados pueda acarrear, como beneficiario o no del premio y libera de toda responsabilidad ante terceros por el uso o destino que dé al premio.

**4.2.** Renuncian expresamente a reclamar a DINADEC por cualquier cambio o modificación que pueda sufrir el Premio, siempre que dichos cambios obedezcan a factores ajenos a La Organizadora;



- 4.3.** Declaran que conocen y aceptan que, en todo momento, deberán mantener una actitud educada y se abstendrán de hacer comentarios de naturaleza sexual, violenta y/o discriminatoria en cualquier sentido. En caso de que alguno de los ganadores o sus respectivos acompañantes incumpliere con esta obligación, La Organizadora se reserva el derecho de suspender la actividad y retirar a dicha persona del evento.
- 4.4.** En caso de que una persona sea retirada del evento, DINADEC quedará liberada de mantener el pago de los beneficios que conforman el Premio, a favor de dicho participante. En tal sentido, el participante removido deberá, desde el momento de la retirada, costear todos los gastos que se generen con motivo de su estadía en Galápagos e incluso, el traslado hasta el aeropuerto de salida hacia continente.

## **V. CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES:**

- 5.1.** Antes de participar en la actividad, el usuario admite que ha leído, entendido y aceptado íntegramente el contenido de los presentes Términos y Condiciones, los cuales estarán accesibles durante todo el tiempo de vigencia de la actividad en las redes sociales de la marca "Corona".
- 5.2.** El contenido del presente documento puede ser modificado en cualquier momento por La Organizadora, a su sola discreción, por lo que el participante deberá leer atentamente cada vez que ingrese a participar.
- 5.3.** Los participantes que no ingresen sus datos personales para el registro de su participación, o lo hagan de manera incompleta o errónea, no serán tomados en cuenta y no podrán ser beneficiarios del Premio, por lo tanto, no tendrán nada que reclamar a La Organizadora.
- 5.4.** La Organizadora entregará el Premio previsto, siempre que los beneficiarios cumplan con las siguientes condiciones: a) Presenten su cédula de ciudadanía o identidad y la de su acompañante y, adicionalmente, entreguen la copia respectiva al personal de La Organizadora, de así ser requerido; b) Firme los documentos de descargo y entrega – recepción del Premio presentados por el personal de La Organizadora; y, c) Cumpla con las disposiciones emitidas por las autoridades competentes para el traslado, por vía aérea, desde y hacia Galápagos.
- Quien no cumpla con estas condiciones no podrá recibir el Premio y no tendrá nada que reclamar a La Organizadora.
- 5.5.** El Premio es único e intransferible, por lo que los ganadores no podrán ceder y/o entregarlo a ningún tercero, sin excepciones.
- 5.6.** El Premio no será redimible por dinero en efectivo ni por ningún otro tipo de compensación.
- 5.7.** La Organizadora no asume responsabilidad alguna por cualquier incidente, siniestro, daño o afectación que puedan sufrir los ganadores y/o sus acompañantes con motivo del disfrute del Premio. Cada ganador será directo responsable por las consecuencias derivadas de la utilización del Premio, en lo que a dicha persona respecta.



- 5.8.** La Organizadora no asumirá obligación de reconocer compensación alguna a los participantes, a los ganadores y/o sus acompañantes por: 1) no haber coordinado la forma de disfrute del Premio; 2) cualquier otro hecho o consecuencia ajenos a la responsabilidad de DINADEC, antes durante e incluso después de las fechas de disfrute del Premio.
- 5.9.** DINADEC dispone de pasajes de avión para cada ganador y su acompañante, para trasladarse desde Quito o Guayaquil, a Galápagos. En tal sentido, los participantes que resultaren ganadores, deberán estar presentes en Quito o Guayaquil, junto con su acompañante y según la ciudad que eligieron al momento de registro, con un día de anticipación a la fecha de viaje. El participante que resultare ganador, deberá asegurarse de cumplir con presentarse en el lugar y hora que le indique DINADEC, el día previo al viaje.

## **VI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

- 6.1.** Los participantes declaran que conocen y entienden que para ser parte del presente sorteo es necesario que se compartan con La Organizadora algunos datos personales como nombres completos, número de cédula, fecha de nacimiento, número de teléfono y correo electrónico, de manera que declara entender y estar de acuerdo en hacerlo en las condiciones especificadas en las siguientes líneas, caso contrario no podría ser parte del sorteo.
- 6.2.** El participante declara que la información suministrada por él, incluyendo la relacionada con sus datos personales, es cierta, fidedigna, actualizada y le pertenece o está legalmente autorizado para compartir esta información. La Organizadora declara que los datos personales proporcionados serán utilizados única y exclusivamente para el cumplimiento de estos términos y condiciones, para lo cual serán incorporados a la base de datos administrada por el área de DINADEC S.A. o la persona natural y/o jurídica que ésta designe como encargada de desarrollar la campaña o actividad promocional.
- 6.3.** El participante, además, autoriza a La Organizadora para que estos datos sean compartidos con las empresas que conforman parte del grupo, DINADEC S.A., ABI, CERVECERIA NACIONAL C.N. quienes podrán utilizar estos datos para contactarle con productos y promociones que consideren de su interés, o una vez anonimizados utilizarlos con fines estadísticos.
- 6.4.** Los datos personales y demás información suministrados por el participante en este concurso serán objeto de tratamiento automatizado, necesario para cumplir con los términos y condiciones de esta promoción. En caso de que usted considere necesario, podría ejercer los derechos contemplados en la Ley respecto del proceso automatizado.
- 6.5.** La Organizadora declara que los datos personales suministrados serán objeto de protección mediante el uso de medidas técnicas y organizativas de seguridad evitando el acceso, revelación y usos no autorizados.
- 6.6.** La Organizadora declara que los datos serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades antes descritas, salvo que el titular solicite su eliminación.



- 6.7.** En virtud de lo estipulado en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, si el usuario desea ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización, eliminación, oposición, revocar su consentimiento o simplemente contactarnos por cualquier otra causa, puede enviar un correo electrónico a: [gabriela.paredes@ab-inbev.com](mailto:gabriela.paredes@ab-inbev.com)

Para asegurar el ejercicio de sus derechos, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, podremos solicitarle que compruebe su identidad y podríamos negarnos solo dentro de los casos establecidos en la Ley, como excepciones a ciertos derechos.

## **VII. AUTORIZACION DE USO DE IMAGEN:**

- 7.1.** El participante autoriza a La Organizadora y/o un tercero designado por ésta, para hacer uso de su imagen y voz proporcionadas, para efectos de comunicaciones y publicaciones promocionales de La Organizadora, así como para la finalidad de realizar Promociones informativas a través de diferentes medios audiovisuales y escritos, redes sociales y similares, por el periodo comprendido dentro de los cinco (5) años a partir de la realización del sorteo, uso que estará limitado a Ecuador.

A su vez, declara que no ha recibido ninguna remuneración ni promesa de remuneración futura por parte de La Organizadora por el material visual o audiovisual mencionado y/o su participación en la publicación de los mismos, la cual es libre y voluntariamente aceptada.

- 7.2.** Una vez transcurridos los cinco (5) años, La Organizadora se compromete a suspender el uso de su imagen, salvo que hubiese una extensión pactada de común acuerdo y borrar el registro de su imagen de medios digitales e impresos. Sin embargo, el participante entiende y está de acuerdo que posiblemente no podrá eliminar de ciertos perfiles de redes sociales que no estén bajo el control de La Organizadora o de propiedades privadas ajenas a la de La Organizadora. Esto sin embargo no constituye una nueva comunicación pública ni un incumplimiento de estos términos y condiciones.

- 7.3.** El participante autoriza de manera gratuita e irrevocable a DINADEC S.A. para que, de forma directa o por intermedio de terceros, registre y fije en medios sonoros, fotográficos y/o audiovisuales aspectos de su imagen, como la representación gráfica de su cara, cuerpo, silueta o cualquier otro tipo de forma o aspecto, que le identifique bajo cualquier medio conocido o por conocer, así como su voz, buen nombre, acreditación, fama, reconocimiento y demás características asociadas a la entrega del Premio y todo periodo de tiempo comprendido durante tal disfrute, hasta su retorno a continente y finalización de la actividad.

- 7.4.** El participante autoriza para que DINADEC S.A. posteriormente difunda las imágenes fotográficas y/o audiovisuales tomadas o grabadas al momento de la entrega del Premio y, si fuera en un acto posterior, de las actividades que lo conforman, en las que aparezca su imagen, a través de las redes sociales de la marca "Corona" entre otras.



- 7.5. Tomando en cuenta que la difusión de las imágenes fotográficas y/o audiovisuales tomadas o grabadas al momento de la entrega del Premio y, si fuera en un acto posterior, de las actividades que lo conforman, se realizará en un espacio físico, la autorización otorgada en este documento tiene efectos de manera ilimitada en el territorio nacional (Ecuador) y en el mundo.
- 7.6. DINADEC S.A. podrá utilizar el material fotográfico y/o audiovisual tomado o grabado al momento de la entrega del premio y, si fuera en un acto posterior, de las actividades que lo conforman, en el que aparezca la imagen del participante, por el término de cinco (5) años desde la toma de las imágenes. No obstante, DINADEC S.A. no se hace responsable de contenidos que queden en redes sociales y/o material impreso que no esté bajo el control de DINADEC S.A.
- 7.7. El participante renuncia expresamente a exigir cualquier tipo de compensación de parte de DINADEC S.A., sus vinculadas o subsidiarias, por el uso que realicen del material fotográfico y/o audiovisual tomado o grabado al momento de la entrega del premio y, si fuera en un acto posterior, de las actividades que lo conforman, siempre y cuando dicho uso se sujete a las condiciones acordadas en este documento.
- 7.8. El participante entiende y acepta que, en caso de resultar ganador de cualquier premio de esta actividad como requisito indispensable para recibir el mismo, deberá suscribir el documento de **AUTORIZACIÓN DE REGISTRO, FIJACIÓN Y USO DE IMAGEN**.
- 7.9. DINADEC S.A. alienta el consumo responsable, y dirige a los participantes a ingresar al siguiente link para obtener mayor información: [www.tapintoyourbeer.com](http://www.tapintoyourbeer.com)